

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Secretaria, en sustitución, María Pilar Heras González,

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con el número 833/2005, se sigue a instancia de María Oset Coll, expediente para la declaración de fallecimiento de José Parrafmón Govern, nacido en Barcelona el día 3 de febrero de 1929, hijo de Agustín y de Ramona, con domicilio en Barcelona no teniéndose noticias de él desde 30 de agosto de 1993 e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 28 de junio de 2005.—La Secretaria, en sustitución.—41.465. y 2.ª 12-8-2005

ELCHE

D.ª Encarnación Aganzo Ramón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Elche, a 1 de julio de 2005.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Procurador Emigdio Tormo Ródenas únase.

De conformidad con lo solicitado en el mismo; Notifíquese el embargo de los derechos hipotecarios que la mercantil Granzas Plásticas, Sociedad Anónima tiene respecto a la finca 92.583 del Registro de la Propiedad Número 3 de Torreveija, acordado en los presentes autos Ejecución número 425/03 a los posibles tenedores de los títulos garantizados por la hipoteca cambiaria constituida sobre la citada finca, a publicar dicha notificación por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios del Juzgado de Torreveija y Boletín Oficial del Estado.

Modo de Impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante, lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Lo acuerda y firma S. S.ª. Doy fe.

Firma del Juez.—Firma del Secretario.

La Magistrada-Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/00, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado de Torreveija y en el Boletín Oficial del Estado para llevar a efecto la diligencia de notificar el embargo de los derechos hipotecarios que la Mercantil Granzas Plásticas, Sociedad Anónima, tiene respecto de la finca 92.583 del registro de la Propiedad de Torreveija.

Elche, 1 de julio de 2005.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario Judicial.—43.620.

Anexo

Diligencia.—En Elche, a 1 de julio de 2005.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Doña Pilar Alonso Castells, Secretaria Judicial Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de El Prat de Llobregat (Barcelona), y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de El Prat de Llobregat (Barcelona) en los autos de Quiebra Voluntaria registrados bajo el número 119/2004-C, y en los que se encuentra como quebrada la Entidad Mercantil «Fisipe Barcelona, S. A. Sociedad Unipersonal en Liquidación», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, por el presente se convoca a los acreedores de dicha Entidad Quebrada para la Junta General de Acreedores para la deliberación y votación de convenio propuesto, que tendrá lugar el próximo día 13 de septiembre de 2005 a las 9:00 horas en el Salón de Actos del «Teatre Modern» sito en la Plaza de la Vila, n.º 5 de esta localidad de El Prat de Llobregat (Barcelona).

Y para que sirva de notificación y citación a los posibles acreedores de ignorado domicilio, libro el presente en El Prat de Llobregat, a 8 de agosto de 2005.—La Secretaria Judicial.—44.538.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 286/05, por auto de fecha 5 de julio de 2005, se ha declarado en concurso al deudor Agencia de Transportes Hijos de Fernando Álvarez, Sociedad Limitada, con domicilio en Polígono Naon-Carretera de la Estación, número 6, Viella-Siero, Código de Identificación 33378415 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Siero.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 5 de julio de 2005.—El Secretario Judicial. 43.631.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

PALMA DE MALLORCA

Cédula de notificación

Don Sergi Pellejà Pellejà, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 431/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio José Orfila Martínez, Andrés Monteverde Maremales, Francisco Mir Ortega contra la empresa Simatic Sistemas y Mantenimientos Electromecánicos, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente

Sentencia n.º 271/05

En la ciudad de Palma de Mallorca a diecinueve de julio del año dos mil cinco.

Visto por mi don Ricardo Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 4 de Palma de Mallorca, el presente Juicio seguido a instancia del sindicato Unión Sindical Obrera (USO-Illes Balears) actuando en nombre e interés de sus afiliados don Antonio José Orfila Martínez, don Andrés Monterde Maremales y don Francisco Mir Ortega representados por el Letrado don Óscar Díaz Vilchez contra la empresa Simatic, Sistemas y Mantenimientos Electromecánicos, S. L. y el Fondo de Garantía Salarial sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el sindicato Unión Sindical Obrera (USO-Illes Balears) actuando en nombre e interés de sus afiliados don Antonio José Orfila Martínez, don Andrés Monterde Maremales y don Francisco Mir Ortega contra la empresa Simatic, Sistemas y Mantenimientos Electromecánicos, S. L., condenando a la demandada a pagar a don Antonio José Orfila Martínez la cantidad de 563,95 €; a don Andrés Monterde Maremales la cantidad de 1.178,87 €, y a don Francisco Mir Ortega la cantidad de 601,81 €, sumas que devengarán el interés establecido en el art. 576 LEC desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago; absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos frente al mismo deducidos y sin perjuicio de sus eventuales responsabilidades legales.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Simatic Sistemas y Mantenimientos Electromecánicos, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

En Palma de Mallorca a veintuno de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Palma de Mallorca, 26 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Sergi Pellejà Pellejà.—43.571.